

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla, Ubeda y Valencia, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 2 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de esta capital, calle de la Palma, número 46, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

El cuestionario para el segundo ejercicio estará a disposición de los opositores a partir del 18 de octubre, en el tablón de anuncios de la citada Escuela de Artes y Oficios.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Presidente, Daniel Vázquez Díaz.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia general de España (moderna y contemporánea) y de Historia de América e Historia de la colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores para hacer su presentación.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia general de España (moderna y contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, para hacer su presentación el día 10 de noviembre de 1960, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados del segundo piso de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 25 de septiembre de 1960.—El Presidente, Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de Técnica física de la Facultad de Farmacia de Barcelona, por la que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de Técnica física de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden de 11 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 1-10-59), para que comparezca el día 24 de octubre, a las diecisiete horas, en la cátedra de Técnica física, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Barcelona, 4 de octubre de 1960.—El Presidente.—3.485.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Artes del libro» de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 21 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, calle de la Libertad, 15, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica y programa de la asignatura.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Presidente, Federico Mará.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Operadores Simples y se cita a los señores concursantes para reconocimiento médico.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 9 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 23 de junio del mismo año) para proveer plazas de Operadores Simples, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Secretario Técnico del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Sr. Jefe de la Sección de Proyectos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Sr. Jefe de la Sección de Cartografía y Topografía del citado Servicio.

Sr. Jefe de la Sección de Obras del mismo.

Vocal Secretario: Sr. Jefe del Departamento de Estudios del citado Servicio de Concentración Parcelaria.

El día 21 del próximo mes de noviembre de 1960, y a las diez horas, deberán presentarse los señores concursantes previamente admitidos y provistos de un certificado médico, modelo A, en blanco, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, calle de Alcalá, número 54, tercero, a efectos del reconocimiento médico.

En el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Servicio se insertará el orden y forma en que se realizarán los ejercicios sucesivos, de acuerdo con el apartado sexto de la referida convocatoria de 9 de junio de 1960.

Madrid, 5 de octubre de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Albacete referente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

De conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes, se hace público por la presente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de exámenes convocada por este Distrito Forestal para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 173), así como las personas que componen el Tribunal, lugar y hora de las pruebas de aptitud, advirtiéndose a los que hayan alegado derechos o méritos preferentes que antes de la fecha de iniciación de los ejercicios deberán presentar los certificados acreditativos de los mismos, bien entendido que en caso contrario no serán tenidas en cuenta por el Tribunal; asimismo, los señores aspirantes deberán ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

Aspirantes admitidos

Cádiz Banegas, Ricardo.
García García, Cándido.
García García, Silvio.
Guerrero Fernández, Juan.
Huedo Fernández, José.
Martínez Sánchez, José.
Morales Prados, Raimundo.
Pérez Pinedo, Conrado.
Pérez Serrano, Tomás de Aquino.
Rodríguez Martínez, Teófilo.
Rolania Zarzuela, Justiniano.
Sánchez Garrido, Segundo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Tribunal examinador

Ingeniero don Isidoro Sainz de Recuenco.
Ayudante don José Pérez Miravete.
Capitán de la G. C. don Vicente García Sanz García.

Día de los exámenes: 9 de noviembre de 1960.
 Hora: diez de su mañana.
 Lugar de las pruebas: Oficina del Distrito Forestal (calle Condes de Villaleal, número 7).

Albacete, 13 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Lencina.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Burgos referente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Relación de solicitantes admitidos

1. Felipe Cuevas Martínez.
2. Maximino Alegre García.
3. Luis Bujedo Brizuela.
4. Francisco Hoyuelo Montero.
5. Luis Gil Moreno.
6. Mauro Llerena Gutiérrez.
7. José García Ciudad.
8. Elías Alonso Burgos.
9. Francisco Juez Nieto.
10. Ricardo Sánchez López.
11. Arcadio Fernández Nebreda.
12. Angel Soto Soto.
13. Blas Calvo López.
14. Angel Sanz Navazo.
15. Crescencio García Ramos.
16. Rafael Peña Izquierdo.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no reunir la instancia las condiciones exigidas en el Reglamento de Oposiciones (artículo sexto, apartado 3)

Teodoro del Hoy Gil.
 Justino Espinosa Toledano.
 Celestino Cuevas González.
 Máximo Ruiz Díaz.
 Florentino Hernández Gallego.
 José Antonio Fernández Santamaría.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no haber abonado los derechos de examen (apartado segundo de la convocatoria, párrafo segundo)

Marcos Martínez García.
 Primo de Pablo Esteban.
 José Manuel Benito Martínez.
 Jesús Rodríguez Río.
 Julián Calderón Arenas.
 Manuel de Miguel Heras.
 Angel Mediavilla Díez.

Relación de solicitantes pendientes de admisión por no reunir la instancia las condiciones exigidas en el Reglamento de Oposiciones y no haber abonado los derechos de examen

José Martínez Sánchez.
 Modesto Arias Gutiérrez.
 Julián Bravo Bravo.
 Eduardo Sánchez Echeniz.
 Jesús Galera Gujjarro.
 Florentino Gil Rodríguez.
 José Díez Pérez.

Relación de solicitantes no admitidos por presentar la instancia fuera de plazo

Pablo Villar Martínez.
 Dionisio Miguel Peña.

Cabe subsanar los defectos y omisiones, así como reclamaciones, ante el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en los artículos tercero y séptimo del Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13-V-1957).

Burgos, 7 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Jaén por la que se convocan exámenes par acubrir seis plazas vacantes de Guardas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto de 30 de diciembre de 1941, modificado por Decreto de 11 de julio de 1957, así como con lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para proveer seis plazas vacantes de Guardas Forestales en este Distrito, dotadas con el sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente corresponda.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura (Jorge Morales, 7) el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

3.º Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de montes y de pesca fluvial, en particular de los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes, y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares del campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresarán en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 125 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, para los fines señalados en el mismo.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

a) El estar en posesión del título de Capataz forestal expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad, dependientes del Ministerio de Agricultura.

b) Haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuadas por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

c) Los hijos y huérfanos de los individuos del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado disfrutarán el derecho preferente que señala el artículo cuarto del Reglamento de dicho Cuerpo.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de las mismas reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo, asimismo, exponer los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilados por la Patria; todo a reserva de acreditarlo documentalmentemente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal disponer la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si a ello hubiere lugar.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar de comienzo de los mismos.